

COMISION PREPARATORIA DE LA AUTORIDAD
INTERNACIONAL DE LOS FONDOS MARINOS
Y DEL TRIBUNAL INTERNACIONAL DEL
DERECHO DEL MAR

Comisión Especial 1
Octavo período de sesiones
Kingston, Jamaica
5 a 30 de marzo de 1990

INFORMACION SOBRE LOS ARREGLOS ECONOMICOS INTERNACIONALES
O MULTILATERALES EXISTENTES QUE PUEDEN SER PERTINENTES
PARA LA LABOR DE LA COMISION ESPECIAL 1

Documento de antecedentes preparado por la Secretaría

1. En el curso del estudio de los medios de reducir al mínimo las dificultades con que se enfrentarían los Estados en desarrollo productores terrestres que pudieran ser más gravemente afectados por la producción de minerales procedentes de la Zona internacional de los fondos marinos, y con el objeto de ayudarlos a efectuar los ajustes económicos necesarios, incluida la creación de un fondo de compensación, la Comisión Especial 1 llegó a la conclusión de que sería sumamente útil estudiar algunos arreglos económicos vigentes en los planos internacional o multilateral que pudieran tener relación con su labor. La Comisión Especial pidió a la Secretaría que le suministrara información acerca de esos arreglos, así como de los programas o actividades pertinentes de organizaciones internacionales y multilaterales.

2. Atendiendo a esa petición, se presentaron a la Comisión Especial los documentos LOS/PCN/SCN.1/WP.5, Add.1, Add.2 y Add.3. Esos documentos contenían información sobre 38 medidas, programas o actividades de 35 organizaciones. Al concluir la reunión de la Comisión Preparatoria de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y del Tribunal Internacional del Derecho del Mar, que se celebró en Nueva York del 14 de agosto al 1º de septiembre de 1989, la Comisión pidió nuevamente que se le proporcionara información complementaria y actualizada sobre algunas medidas, programas o actividades vigentes, en particular en relación con el Fondo Común, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUUDI) y el Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo de las Naciones Unidas (DCTD). Este documento, que contiene la información recibida, se presenta para atender a esa petición.

3. A fin de obtener la información de las fuentes más directas y precisas, la Secretaría pidió a las organizaciones pertinentes que le proporcionaran esa información. Hasta el 28 de febrero de 1990, se habían recibido respuestas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), la ONUDI y el DCTD de las Naciones Unidas. El presente documento se ha preparado sobre la base de esas respuestas, que en algunos casos incluían notas informativas preparadas por las propias organizaciones, así como los materiales proporcionados por ellas. La Secretaría desea reiterar su agradecimiento a las organizaciones interesadas por su constante colaboración.

I. DEPARTAMENTO DE COOPERACION TECNICA PARA EL DESARROLLO
DE LAS NACIONES UNIDAS (DCTD) 1/

Asistencia al sector de los minerales

4. Hace más de 30 años que el Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo de las Naciones Unidas (DCTD) viene proporcionando asistencia técnica a la minería. Durante ese tiempo, el Departamento ha ayudado a casi todos los países en desarrollo a mejorar los levantamientos geológicos, las empresas mineras, los laboratorios y los organismos estatales que prestan servicios científicos a la industria minera. El DCTD ha ejecutado programas a gran escala de cartografía geológica, levantamientos aéreos y exploración minera detallada, que incluyen la prestación de servicios geoquímicos, geofísicos y de perforación. Se calcula que desde 1959 se han gastado más de 1.000 millones de dólares de los EE.UU., a valores actuales, en cientos de proyectos mineros en unos 100 países. Se han efectuado levantamientos aéreos que representan aproximadamente 1.100.000 kilómetros lineales y se han realizado más de tres millones de análisis geoquímicos. Tales actividades han contribuido al descubrimiento de yacimientos metalíferos cuyo valor se calcula en varios miles de millones de dólares.

5. En el pasado, la cooperación técnica al sector de los minerales se centró en la exploración minera y el fortalecimiento institucional de los servicios gubernamentales, sobre todo los levantamientos geológicos. Si bien tales actividades siguen constituyendo una parte importante del programa del Departamento, se ha modificado la orientación de la cooperación técnica de forma que incluya también una participación cada vez mayor en actividades relativas a las inversiones. Habida cuenta del actual ambiente económico y la relativa dificultad para obtener inversiones y a la luz de las políticas de la mayoría de los gobiernos, el sistema de las Naciones Unidas y los bancos internacionales de desarrollo fomentan proyectos vinculados a las inversiones.

Servicios de asesoramiento en materia de inversiones

6. Actualmente, la demanda de servicios de asesoramiento en materia de inversiones ha cobrado una mayor importancia relativa a juzgar por los créditos asignados, el número de misiones organizadas y el valor que le conceden los gobiernos. En el período 1988-1989, el Departamento proporcionó servicios de asesoramiento en materia de inversiones por un monto de 6 millones de dólares de los EE.UU. Esa cifra representa más de 200 misiones de consultores, los

servicios de varios economistas residentes especializados en asuntos mineros o de asesores de inversiones, varios contratos con empresas consultoras, estudios de abogados y bancos de inversión, así como un gran componente de capacitación.

7. A menudo las actividades relativas a las inversiones son posteriores a la cooperación en materia de exploración y fortalecimiento de instituciones. Una vez que se inicia un proyecto relacionado con una inversión, el proceso consiguiente abarca la formulación de políticas mineras que incluyen los instrumentos normativos como el código de explotación minera, la reglamentación subsidiaria relativa a la seguridad de las minas, el pago de impuestos, la inversión, la protección del medio ambiente, etc., y un modelo de convenio; la promoción sistemática de la inversión, que comprende la evaluación de las condiciones jurídicas, fiscales y administrativas de la inversión, recomendaciones para la reforma y la preparación de un prospecto amplio y detallado sobre la inversión; la asistencia en las negociaciones relacionadas con la inversión; la supervisión del cumplimiento de los convenios; y el apoyo en la obtención de financiación y el aumento de la capacidad de comercialización. Los servicios de asesoramiento en materia de inversiones que presta el DCTD de las Naciones Unidas abarcan todos estos aspectos del proceso e incluyen la capacitación como componente de cada una de las etapas.

8. Hay dos cuestiones principales que recordar cuando se prestan servicios de asesoramiento en materia de inversiones a los países en desarrollo: primero, que la continuidad es invaluable y, además, que es preciso que los asesores participen en la estrategia inicial y no exclusivamente en las negociaciones posteriores. La continuidad permite al asesor conocer a fondo las innumerables necesidades y condiciones del cliente y da tiempo al cliente para aprender a utilizar en forma eficaz los servicios del asesor. La relación a largo plazo facilita al gobierno receptor el aprovechamiento máximo de los servicios del experto internacional; asimismo, el contar con servicios de asesoramiento debidamente adaptados a la situación refuerza y mejora todo proyecto, desde su concepción hasta el contrato definitivo. Además, el asesor que participa desde sus inicios en un posible proyecto acumula conocimientos sobre sus detalles y se encuentra en mejores condiciones para proporcionar asesoramiento apropiado en las etapas ulteriores - en caso de llegarse a ellas - que el asesor al que se le pide que participe en las negociaciones una vez que se han concluido las etapas iniciales.

9. La financiación principal de las actividades que despliega el DCTD en el sector de los minerales proviene del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD); los respectivos países en desarrollo participantes suelen suministrar contribuciones de contraparte, sobre todo en especie. El presupuesto del Departamento es reducido. El DCTD funciona como organismo de ejecución, gastando los fondos del PNUD para el personal, los servicios, la capacitación y el equipo de los proyectos. A cambio de ello, recibe el 13% del monto utilizado para sufragar los gastos generales. (Los gastos generales son relativamente reducidos para el tipo de proyecto que ejecuta el Departamento. Es preciso dedicar a los proyectos mucho tiempo del personal técnico y administrativo y extensas comunicaciones internacionales. Por el contrario, los contratistas comerciales internacionales cobran gastos generales que oscilan entre el 60 y el 150% respecto de contratos de servicios análogos a los que proporciona el DCTD a los proyectos.)

10. Actualmente, la aportación anual del DCTD a los proyectos de cooperación técnica asciende a unos 160 millones de dólares de los EE.UU.; de éstos, de 15 a 20 millones de dólares corresponden al sector de los minerales. Si se suman los fondos de contraparte que suelen proporcionar los gobiernos, el DCTD ejecuta proyectos que ascienden a más de 250 millones de dólares de los EE.UU., con aproximadamente 30 millones de dólares dedicados al sector de los minerales. Los proyectos del sector de los minerales que ejecuta el DCTD rara vez exceden los 4 millones de dólares de los EE.UU. Ello se debe a que el PNUD cuenta con fondos limitados y recibe muchas solicitudes de asistencia. En efecto, la mayoría de los proyectos cuestan ahora entre 300.000 y 700.000 dólares de los EE.UU.

11. En general, las propuestas de proyectos que se presentan al DCTD provienen de contactos entre los asesores técnicos e interregionales del Departamento y los organismos mineros gubernamentales. A veces, el ministerio de minería de un país determinado pide apoyo al PNUD para ejecutar algún proyecto. A menudo, la misión de un asesor interregional del DCTD da lugar a una propuesta de proyecto.

II. CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO (UNCTAD)

12. En los documentos LOS/PCN/SCN.1/WP.5 y Add.1 se proporcionó información sobre las medidas, los programas y las actividades de la UNCTAD, incluidos el Programa Integrado para los Productos Básicos (PIPB), las actividades relacionadas con distintos productos básicos (en particular, el níquel), el Fondo Común, la financiación compensatoria y la elaboración, comercialización y distribución de productos básicos cuya exportación era de interés para los países en desarrollo. A continuación se actualiza la información mencionada 2/.

Actividades relativas a los distintos productos básicos

13. En el párrafo 77 del Acta Final del séptimo período de sesiones de la UNCTAD, se convino en que el Secretario General organizara o reanudara, en función de los resultados de las consultas amplias que se celebrasen con los productores y los consumidores, reuniones intergubernamentales sobre los distintos productos básicos que no están regulados por un convenio o acuerdo internacional de productos básicos y que no están incluidos en la lista indicativa del PIPB.

14. Con arreglo a la orientación proporcionada, en 1988 la Secretaría organizó la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cobre, que se reunió del 13 al 22 de junio de 1988 y del 20 al 24 de febrero de 1989, y cuyo resultado fue que se creara un foro o grupo intergubernamental para el cobre. La Conferencia estableció el mandato de un órgano autónomo que se denominaría Grupo Internacional de Estudio sobre el Cobre. Las funciones principales previstas para el Grupo eran: consultas e intercambio de informaciones; mejoramiento de las estadísticas relativas al cobre; evaluación y pronóstico de la situación del mercado; y desarrollo del mercado, vale decir, promoción del consumo del cobre.

/...

15. Se realizaron varias consultas sobre el manganeso entre los consumidores y los productores. Los participantes en las consultas estuvieron de acuerdo en general en que si existía la cooperación internacional debía adoptar la modalidad de un arreglo de tipo grupo de estudio. La secretaría está preparando una nota oficiosa que se enviará a los gobiernos de los países productores, en que se ofrecen las diversas opciones para los arreglos relativos a los grupos de estudio que se examinaron o convinieron anteriormente en el caso de otros metales.

16. Por lo que respecta al níquel, los gobiernos interesados continúan sus esfuerzos por aplicar el mandato del Grupo de Estudio Internacional sobre el Níquel, establecido en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Níquel, celebrada en 1986, y convocar la reunión inaugural del grupo 3/.

Financiación compensatoria

17. En todos los períodos de sesiones de la Conferencia se ha incluido la cuestión de la financiación compensatoria, que también fue un aspecto importante del Programa Integrado para los Productos Básicos. El Grupo Intergubernamental de Expertos en financiación compensatoria se reunió tres veces entre 1986 y 1989 y formuló algunas conclusiones sustantivas. Sus conclusiones se refieren al hecho de que prácticamente todos los países en desarrollo han tenido importantes déficit en sus ingresos de exportación y que, en términos generales, existe una marcada diferencia entre las estimaciones sobre la magnitud de los déficit totales de los países en desarrollo en los ingresos de exportación de productos básicos y la financiación disponible con arreglo a los servicios de financiación compensatoria vigentes; que los déficit vinculados a los productos básicos ejercen graves consecuencias negativas en el desarrollo económico y social; y que el problema creado por los déficit es una cuestión de interés para toda la comunidad internacional.

Diversificación, elaboración y comercialización

18. A raíz de las nuevas orientaciones en esta esfera proporcionadas por la Conferencia en el Acta Final del séptimo período de sesiones de la UNCTAD, la secretaría formuló un criterio para las actividades intergubernamentales en materia de diversificación, elaboración, comercialización y distribución, que presentó a la Comisión de Productos Básicos en su 13º período de sesiones, celebrado en diciembre de 1988. En consecuencia, la Comisión aprobó un nuevo programa de trabajo para su Grupo de Trabajo sobre Diversificación, Elaboración, Comercialización y Distribución. Sirvieron de base para los trabajos los informes preparados sobre las tres esferas aprobadas para el segundo período de sesiones del Grupo de Trabajo, que se celebró en septiembre de 1989. El Grupo de Trabajo aprobó por unanimidad un conjunto de conclusiones convenidas orientadas hacia el futuro relativas a esos tres temas. Por primera vez en muchos años, los gobiernos que participaban en los trabajos intergubernamentales llegaron a un acuerdo sustantivo sobre las cuestiones relacionadas con diversificación, elaboración, comercialización y distribución examinadas por la UNCTAD. Las conclusiones, que constituyen una combinación de exposiciones sobre acuerdos respecto de esferas difíciles, recomendaciones acerca de medidas ulteriores de los gobiernos y las organizaciones internacionales y

esferas de investigación adicionales, sientan la base para un importante programa futuro de trabajo en materia de diversificación, elaboración, comercialización y distribución. Se ha programado otro período de sesiones del Grupo de Trabajo para el último trimestre de 1990 con miras a concluir los trabajos sobre las cuestiones que le fueron encargadas por la Comisión de Productos Básicos. El Grupo de Trabajo presentará un informe a la Comisión en su 14º período de sesiones, que se celebrará en noviembre de 1990.

Consecuencias de la producción de minerales procedentes de los fondos marinos

19. Por lo que respecta a los problemas con que se enfrentarían los Estados en desarrollo productores terrestres que pudieran ser más gravemente afectados por la producción de minerales procedentes de la Zona internacional de los fondos marinos, la secretaría de la UNCTAD no tiene prevista actividad alguna que se vincule a las posibles consecuencias de tal producción. No obstante, si resultase pertinente, la UNCTAD podría examinar esta cuestión en los estudios sobre los distintos productos básicos, sobre todo, el cobre, el níquel, el manganeso y el cobalto. Además, la secretaría de la UNCTAD está ejecutando actualmente un proyecto de investigación y asistencia técnica titulado "El papel del sector de los minerales en el proceso de desarrollo de los países en desarrollo (proyecto MINDEV)", que tiene por objeto ayudar a los países en desarrollo a planificar programas para el sector de los minerales con miras a determinar las políticas o los instrumentos que tengan mayores probabilidades de acelerar la integración del sector de los minerales en la economía y promover así un proceso autosostenido de desarrollo. Por consiguiente, es posible que, de ser necesario, en el futuro se abarque esta cuestión.

Fondo Común

20. El Convenio Constitutivo del Fondo Común para los Productos Básicos, aprobado en 1980, entró en vigor en junio de 1989; al 20 de julio de 1989, 104 Miembros del Fondo Común habían depositado sus instrumentos de ratificación, aceptación o aprobación, y había también 17 signatarios del Convenio.

21. La primera reunión del Consejo de Administración del Fondo Común se celebró en julio de 1989. La entrada en vigor del Fondo Común fue recibida como un acontecimiento de gran importancia, especialmente a la luz de las nuevas circunstancias económicas producidas en el decenio de 1980.

22. En la primera reunión del Consejo de Administración se decidió establecer la sede del Fondo en Amsterdam. Asimismo, en la reunión se eligió a los Directores Ejecutivos y Suplentes y se nombró Director Gerente del Fondo al Sr. Budi Hartantyo, de Indonesia. También se resolvieron varias cuestiones de organización, finanzas y procedimiento. El Fondo entró en funcionamiento a principios de este año. Se tiene previsto elaborar el reglamento para la operación eficaz y flexible de las dos cuentas del Fondo (la Primera Cuenta y la Segunda Cuenta).

23. Las funciones de la Primera Cuenta son contribuir a la financiación de reservas de estabilización internacionales y coordinar internacionalmente reservas nacionales, todo ello en el marco de convenios internacionales de

productos básicos; y las funciones de la Segunda Cuenta son financiar y fomentar la coordinación y las consultas con respecto a las medidas en la esfera de los productos básicos distintas de la constitución de reservas y su financiación, con miras a proporcionar un enfoque basado en los productos básicos.

24. Hay dos aspectos fundamentales que caracterizan al Fondo Común: a) los productos básicos figuran combinados en lugar de individualmente; y b) los objetivos del Fondo no se limitan a la estabilización de los precios de los productos básicos y los ingresos de exportación, pues incluyen también el mejoramiento de la competitividad de los productos naturales, el acceso al mercado, los sistemas de comercialización, distribución y transporte para la exportación de productos básicos de los países en desarrollo, así como la diversificación de la producción y la expansión de la elaboración de productos primarios en los países en desarrollo.

25. El Fondo abarca un gran número de productos básicos que los países en desarrollo tienen interés en exportar. Se han señalado diez principales productos básicos, vale decir, el café, el cacao, el té, el azúcar, el algodón, el yute, fibras duras (el sisal), el caucho, el cobre y el estaño. Estos comparten dos características principales pues se pueden almacenar a un costo razonable y son todos de gran interés de exportación para los países en desarrollo, cuya participación en las exportaciones totales de los diez principales productos básicos es de aproximadamente el 72%.

26. La justificación fundamental del concepto de la constitución de reservas de estabilización es que los mercados de productos básicos están sujetos a violentas fluctuaciones que imponen graves dificultades y ocasionan alteraciones importantes en las economías de los países productores, sobre todo los países en desarrollo. A menudo los esfuerzos de desarrollo de muchos países en desarrollo se ven frustrados por las frecuentes anomalías que ocurren en los mercados de productos básicos. Esas fluctuaciones y alteraciones perjudican también a los países consumidores al ocasionar incertidumbre respecto de la oferta y aumentar las presiones inflacionarias. Se podrían mitigar, o incluso eliminar del todo, mediante la adopción de medidas internacionales concertadas dedicadas específicamente a ese fin. El objetivo de la Primera Cuenta es, básicamente, establecer precios mínimos y precios máximos para los productos básicos a fin de que exista un régimen para los mercados de productos básicos que funcione de forma más pareja, constante y estable. No obstante, los planes de constitución de reservas que permiten cumplir esa función son costosos, lo que en el pasado ha impedido que se establecieran de forma general. La existencia de una fuente central de financiación garantizada aumentaría notablemente las posibilidades de contar con tales planes de constitución de reservas.

27. En el pasado, los esfuerzos internacionales por resolver el problema de los productos básicos han demostrado que el criterio individual que intenta solucionar sólo algunos problemas de determinado producto básico tiende a tener un efecto limitado, pues suele centrarse marcadamente en los intereses comerciales de cada país como comprador o vendedor de determinado producto

y no toma debidamente en consideración todo el conjunto de problemas que plantea la cuestión de los productos básicos en su contexto más amplio de políticas y objetivos de desarrollo internacional. La experiencia ha demostrado que es sumamente difícil incorporar en los convenios de productos básicos el principio de las contribuciones financieras obligatorias tanto para los productores como para los consumidores. Además, los planes de constitución de reservas, de financiarse mediante un fondo común, requerirían menos fondos totales que si las organizaciones de productos básicos se viesen obligadas a solicitar financiación directamente a sus miembros o a los mercados de capital. Cada producto básico tiene su propio ciclo de precios, de manera que en un período determinado los precios de algunos productos básicos aumentan mientras que los precios de otros disminuyen. Así pues, se lograrían economías en los fondos al contrarrestarse las necesidades de los diversos convenios de productos básicos. Asimismo, resultaría más fácil si, en lugar de un conjunto de órganos sobre los distintos productos básicos, una sola institución de composición amplia, con capitalización autofinanciada y un método viable de operación lograse movilizar recursos en los mercados de capital más eficazmente y a menor costo mediante empréstitos. Esas ventajas de la Primera Cuenta del Fondo Común aliviarían la carga de los gobiernos al facilitar la financiación para las reservas de estabilización.

28. El Fondo Común no es únicamente un instrumento para combinar las reservas de productos básicos. Se prevé que sirva también de estímulo que dé ímpetu al establecimiento satisfactorio de convenios sobre los distintos productos básicos. El Fondo Común desempeñaría este papel porque su existencia garantizaría que soluciones convenientes para los distintos productos básicos no se viesen frustradas por la falta de financiación y, en consecuencia, aumentarían las posibilidades de concertar convenios sobre los demás aspectos complejos de los problemas que plantean los distintos productos básicos. Por tal razón es que se dice que el Fondo Común es un "catalizador". Además, el establecimiento de un fondo común de financiación debe ser simultáneo o incluso anterior a la celebración de negociaciones sobre los distintos productos básicos, en lugar de ocurrir al concluir una serie de negociaciones sobre los distintos productos básicos. Ello es importante para evitar el círculo vicioso de no contar con un fondo común por falta de convenios de productos básicos y no contar con convenios de productos básicos por falta de un fondo común. Al establecerse el fondo común de financiación, aumentarían notablemente las perspectivas de concertar satisfactoriamente convenios relativos a los distintos productos básicos.

29. La Segunda Cuenta del Fondo se basa en la hipótesis de que, para ser eficaces, los convenios de productos básicos dependen de un conjunto de medidas, que se aplican con un criterio multidimensional, para estabilizar y mejorar el comercio de productos básicos. En el caso de los productos básicos que se ven amenazados por la competencia de productos sintéticos o que están sujetos a posibles excesos de producción, conviene ayudar a los países a aumentar la competitividad del producto natural frente al producto sintético o a diversificar su producción.

/...

30. La división de las operaciones y los recursos del Fondo en dos cuentas obedece al criterio de que los préstamos para la constitución de reservas se concederían como créditos rotatorios a corto plazo, mientras que la asistencia prestada para la reestructuración de la economía de productos básicos de los países en desarrollo se otorgaría en condiciones diferentes. Asimismo, se ofrecería a los países que lo desearan la posibilidad de utilizar la Segunda Cuenta para canalizar contribuciones especiales dirigidas a operaciones relacionadas con los productos básicos. Al separar las dos cuentas, se mantendría la viabilidad financiera de la actividad principal del Fondo, la constitución de reservas.

31. Sobre la base de determinados supuestos se calcula que en el período inicial las suscripciones de capital y los ingresos anuales del Fondo Común, serían los siguientes:

Suscripciones de capital

Acciones de capital desembolsado durante el primer año	<u>Unidades de cuenta 4/</u>
- Países menos adelantados (35)	8.049.969
- Otros países (69)	<u>47.893.494</u>
TOTAL	<u>55.943.463</u>
Aportaciones a la Segunda Cuenta	23.371.317
Aportaciones a la Primera Cuenta	<u>32.572.146</u>
<u>Ingresos estimados</u>	
Sobre la base de un 8% para los depósitos a corto plazo	<u>2.605.772</u>
Equivalente en francos franceses	14.124.038
Equivalente en dólares EE.UU., a 6,5 francos franceses por dólar	2.172.929

III. ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL
DESARROLLO INDUSTRIAL (ONUDI) 5/

Asistencia a las industrias de los minerales de los países en desarrollo

32. En el marco de los objetivos generales de promover la cooperación internacional en relación con la industrialización en los planos mundial, regional, nacional y sectorial, y de promover y acelerar el desarrollo industrial en los países en desarrollo, el programa de la ONUDI comprende una amplia variedad de sectores industriales que incluyen las industrias mineras y metalúrgicas.

/...

33. En su calidad de organismo especializado encargado de coordinar las actividades industriales del sistema de las Naciones Unidas, la ONUDI ha establecido un conjunto de programas especiales para proporcionar asistencia técnica, capacitación, información, tecnología y planificación industrial a los países en desarrollo. Al mismo tiempo, contribuye a conciliar los intereses de donantes y receptores al promover la cooperación industrial entre los países desarrollados y los países en desarrollo.

34. Los proyectos de asistencia técnica de la ONUDI abarcan cuatro elementos principales: expertos que prestan asistencia y asesoramiento; servicios de organizaciones de consultores para el establecimiento de empresas industriales; becas, individuales o en grupo, como medio de aumentar la experiencia local; y asistencia en materia de equipo para el ensayo, el desarrollo y la instalación de plantas experimentales. La ONUDI mantiene Servicios de Promoción de Inversiones en Colonia, París, Seúl, Tokio, Viena, Varsovia, Washington, D.C. y Zurich para facilitar los contactos entre los empresarios y los gobiernos de los países en desarrollo y sus contrapartes en los centros industriales y financieros del mundo industrializado.

35. A nivel de preinversión, el Programa de inversiones industriales de la ONUDI selecciona proyectos apropiados de inversión industrial mediante el análisis de factores tales como la elaboración de materias primas para aumentar su valor de exportación, la magnitud de los mercados locales o vecinos y alternativas al proceso de producción. El propósito principal de los servicios que presta el programa es descubrir los recursos apropiados para llevar los proyectos a buen término.

36. Una función primordial de la ONUDI es actuar de centro coordinador de la información industrial sobre todos los aspectos de la industrialización y todas las técnicas disponibles. Otra actividad importante de la ONUDI es la capacitación. La ONUDI presta asistencia a los países en desarrollo para determinar y precisar su necesidad de personal con diversos niveles de calificación y la capacitación que ello implica, y para elaborar políticas apropiadas y organizar programas especializados mediante capacitación en grupo, becas y material de estudio. La ONUDI también realiza una serie de programas de capacitación de grupos en el trabajo para ingenieros, gerentes y otros funcionarios técnicos de categoría superior, en relación con prácticamente todos los sectores de la industria que resulten importantes para los países en desarrollo.

37. En el sector de los metales no ferrosos, los proyectos de la ONUDI incluyen asistencia al desarrollo de operaciones de elaboración industrial relativa a los minerales, por ejemplo, ensayos de laboratorio de minerales con nuevas técnicas para la fusión de mineral de cobre en baño de fundición; lixiviación del cobre en montones; lixiviación bacteriana del mineral de cobre; y ensayo a nivel experimental y estudio de viabilidad en algunos casos. La ONUDI ayuda a establecer y fortalecer centros de tecnología metalúrgica. Asimismo, la ONUDI hace hincapié en el beneficio de minerales, los proyectos racionales desde el punto de vista ambiental y la utilización de desechos.

38. Uno de los programas especiales de la ONUDI consiste en el programa del Decenio del Desarrollo Industrial para Africa, que se centra en el establecimiento de industrias básicas prioritarias y la formación del personal industrial conexo y el aumento de la capacidad tecnológica, el apoyo a la maquinaria institucional y la constitución de una base de materias primas. Se concede atención especial al aumento del conocimiento de los problemas relativos a la industrialización de Africa y la promoción y puesta en práctica de la cooperación industrial intraafricana. En la actualidad, la ONUDI está dedicando sus esfuerzos a la movilización de recursos financieros locales y externos y su utilización eficaz en la ejecución del programa del Decenio del Desarrollo Industrial para Africa.

Reestructuración de las industrias de metales no ferrosos

39. A la Reunión del Grupo de Expertos sobre la reestructuración de las industrias de metales no ferrosos de 1985, de la que se informó en el documento LOS/PCN/SCN.1/WP.5, siguió la primera consulta sobre las industrias de metales no ferrosos, celebrada en Budapest, Hungría, del 13 de noviembre al 4 de diciembre de 1987, y la reunión regional del Grupo de Expertos sobre el desarrollo de la industria de metales no ferrosos en América Latina y la posibilidad de complementariedad, celebrada en Córdoba, Argentina, del 27 al 30 de marzo de 1989.

40. A la luz de las condiciones económicas cambiantes y el mercado debilitado de los metales durante el primer período del decenio de 1980, las conclusiones de estas reuniones fueron menos optimistas que en el pasado en cuanto a las perspectivas de elaboración de los minerales en los países en desarrollo. Entre las conclusiones figuran las siguientes: a) Si se logra resolver los problemas de financiación, se justifica el establecimiento de instalaciones de elaboración de minerales en los países en desarrollo más grandes, que puede contribuir a que los países productores retengan una proporción mayor del valor de la producción de los minerales. No obstante, para muchos de los países más pequeños, es dudoso en el mejor de los casos que convenga desde el punto de vista económico la elaboración y semifabricación de los minerales, y muchos de esos países tendrán que elegir entre seguir exportando materias primas sin elaborar o participar en iniciativas regionales de elaboración, en caso de existir. b) Si bien en los últimos decenios han disminuido en importancia los aranceles y otras barreras que imponen los países industrializados a los metales y minerales elaborados procedentes de los países en desarrollo, en cierta manera tales barreras siguen siendo desfavorables para los productos del tercer mundo. Además, la estrategia reciente de las empresas transnacionales del sector de las industrias de los minerales, que consiste en diversificar sus fuentes de materias primas y concentrar sus operaciones de elaboración y fabricación en los países que consideran que se encuentran en condiciones de seguridad política, ha tenido como resultado el privar a los países en desarrollo de una importante fuente posible de capital para las operaciones de elaboración. Por otra parte, los países en desarrollo a menudo poseen ventajas derivadas de su ubicación, sobre todo en forma de bajo costo de la mano de obra y la energía, en algunos casos. c) Las estrategias gubernamentales apropiadas dependen de la situación de cada país; no suele justificarse que todos los países se dediquen a la elaboración de los minerales únicamente porque su capacidad de extracción minera exceda algún

nivel eficiente mínimo teórico. El aspecto general más importante de la estrategia de los países en desarrollo en esta esfera es que la estrategia se adecúe al nivel de desarrollo económico del país. d) Las oportunidades de cooperación entre los países en desarrollo son particularmente alentadoras en la esfera de la elaboración de los minerales. Muchas regiones incluyen determinados países con recursos de minerales de bajo costo, otros países con energía de bajo costo, e incluso algunos países con bases industriales desarrolladas y mercados importantes; en tales situaciones, las perspectivas de ejecutar proyectos cooperativos de elaboración son favorables. No obstante, se han presentado dificultades en llevar a la práctica tales proyectos de cooperación. Sin embargo, la promoción de dicha cooperación regional es una esfera en que los organismos de las Naciones Unidas que cuentan con la experiencia apropiada, incluida la ONUDI y el Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo de las Naciones Unidas, pueden desempeñar una función catalizadora particularmente importante.

Notas

1/ Los siguientes párrafos son extractos de la información suministrada por el DCTD de las Naciones Unidas y de documentos proporcionados por el Departamento.

2/ Los siguientes párrafos son extractos de la información suministrada por la UNCTAD y de documentos proporcionados por la UNCTAD.

3/ Para información sobre el Grupo de Estudio Internacional sobre el Níquel, véase el documento LOS/PCN/SCN.1/WP.5/Add.1.

4/ Para la definición de una unidad de cuenta, véase la nota 8 del documento LOS/PCN/SCN.1/WP.5.

5/ Los siguientes párrafos son extractos de la información suministrada por la ONUDI y de documentos proporcionados por la ONUDI.
